131

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 MAR 2021

PROCESO DE PERTENENCIA
RAD. No.: 11001310300320 15-00718-00

Atención al informe secretarial y solicitud que antecede allegada por apoderado judicial del extremo demandante, por ser ello procedente y en aras de garantizar el derecho de contradicción de todos los demandados herederos determinados del demandado PEDRO ANTONIO MORENO VARGAS (Q.E.P.D.), el Despacho DISPONE:

OFICIAR al *Juzgado Primero de Familia de Facatativá Cundinamarca*, para que dentro del término de cinco (5) días se sirva informar al Despacho, las direcciones de notificación de los herederos indeterminados del señor PEDRO ANTONIO VARGAS (Q.E.P.D), quien funge en el asunto en calidad de demandado, y dada la vinculación de aquellos al asunto en aras de integrar el contradictorio por pasiva, y facilitar su notificación conforme se ordenó en auto del 3° del auto del 17 de octubre de 2019 (fl. 107). Ello habida cuenta que según documentó el memorialista en dicha sede judicial se adelanta sucesión de aquel bajo el radicado 2017-016.

Líbrense las comunicaciones correspondientes y adjúntese copia de memorial que antecede y de auto del 17 de octubre de 2019

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 11, hoy - 4 MAR 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretario(a)

124

SOLICITUD COPIA AUTO PROCESO 2015-718

Natalia Sierra Pachón <lanasipa@gmail.com>

Jue 3/12/2020 12:39 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Por medio del presente amablemente solicito se me envie copia del auto de fecha 2 de diciembre de 2020 y notificado por estado el 3 de diciembre de 2020.

Agradezco la atención prestada

--

Cordial saludo,

Natalia Sierra Pachón
Abogada
Cel: 312 569 2048

125

RE: SOLICITUD COPIA AUTO PROCESO 2015-718

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 4/12/2020 10:16 AM

Para: Natalia Sierra Pachón <lanasipa@gmail.com>

1 archivos adjuntos (240 KB)
2015-00718.pdf;

En atención a su solicitud, me permito adjuntar copia del proveído referenciado. De igual manera se informa que el mismo puede ser consultado en en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura dispuesto para este Juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-bogota/47

2020 - Rama Judicial

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CARRERA 9 No. 11 -45, PISO 6 - VIRREY SOLIS TORRE CENTRAL TELEFAX. 2820261. Email: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO
Cordialmente,
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

Buenas tardes, actuando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso 2015-783, me dirijo ante ustedes con el fin de solicitar una cita presencial para poder revisar el expediente ya mencionado, toda vez que me están requiriendo por desistimiento tácito en el estado del 3 de diciembre de 2020 y necesito verificar todo el proceso para de allí sacar las direcciones de notificaciones de los demandados, toda vez que no tengo las mismas.

Agradezco su valiosa colaboración para poder de esta manera dar cumplimiento al requerimiento dado por su Señoría y no dejar terminar el el proceso por desistimiento tácito.

Atte.,

LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ
C.C. 80.727.717
T.P. 149.852
lualcodi23@hotmail.com

Enviado desde Outlook

2015-718 PROCESO AGENDAMIENTO CITA

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 9/12/2020 9:05 AM

Para: lualcodi23@hotmail.com <lualcodi23@hotmail.com>

De manera atenta me permito informarle, que, de acuerdo a su solicitud, se ha asignado cita para el día viernes 11 de diciembre de 2020 a las 4:30 PM.,
Recomendaciones:

- Se recomienda puntualidad toda vez que la duración máxima de permanencia en las instalaciones del juzgado es veinte (20) minutos.
- Tener clara la acreditación de la calidad en la que actúa dentro del proceso que desea revisar (autorizaciones expresas y poderes, según corresponda).
- Tener en cuenta todas las medidas de bioseguridad establecidas para el efecto.
- Tener a la mano el presente correo con la finalidad de que autoricen su ingreso a las instalaciones y el documento de identidad.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO
Cordialmente,
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

De: luis alfonso contreras diaz <lualcodi23@hotmail.com>
Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 3:34 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud cita proceso 2015-718

Solicitud cita proceso 2015-718

luis alfonso contreras diaz <lualcodi23@hotmail.com>

Lun 7/12/2020 3:34 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, actuando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso 2015-783, me dirijo ante ustedes con el fin de solicitar una cita presencial para poder revisar el expediente ya mencionado, toda vez que me están requiriendo por desistimiento tácito en el estado del 3 de diciembre de 2020 y necesito verificar todo el proceso para de allí sacar las direcciones de notificaciones de los demandados, toda vez que no tengo las mismas.

Agradezco su valiosa colaboración para poder de esta manera dar cumplimiento al requerimiento dado por su Señoría y no dejar terminar el el proceso por desistimiento tácito.

Atte.,

LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ
C.C. 80.727.717
T.P. 149.852
lualcodi23@hotmail.com

Enviado desde Outlook

126

2015-718 PROCESO AGENDAMIENTO CITA

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 9/12/2020 9:05 AM

Para: lualcodi23@hotmail.com <lualcodi23@hotmail.com>

De manera atenta me permito informarle, que, de acuerdo a su solicitud, se ha asignado cita para el día viernes 11 de diciembre de 2020 a las 4:30 PM.,
Recomendaciones:

- Se recomienda puntualidad toda vez que la duración máxima de permanencia en las instalaciones del juzgado es veinte (20) minutos.
- Tener clara la acreditación de la calidad en la que actúa dentro del proceso que desea revisar (autorizaciones expresas y poderes, según corresponda).
- Tener en cuenta todas las medidas de bioseguridad establecidas para el efecto.
- Tener a la mano el presente correo con la finalidad de que autoricen su ingreso a las instalaciones y el documento de identidad.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO
Cordialmente,
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

De: luis alfonso contreras diaz <lualcodi23@hotmail.com>
Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 3:34 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud cita proceso 2015-718

129

Memorial 2015-00718

luis alfonso contreras diaz <lualcodi23@hotmail.com>

Lun 14/12/2020 1:34 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (103 KB)

Jose maria.pdf;

Buenas tardes me permito adjuntar memorial dando cumplimiento al auto de fecha 2 de diciembre de 2020, notificado mediante estado el día 3 de diciembre de 2020, para que sea tenido en cuenta por su Despacho.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atte.,

LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ
C.C. 80.727.717
T.P. 149.852
lualcodi23@hotmail.com
celular: 3115223454

Enviado desde Outlook

130

Señora
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Ref.: Radicación No. 2015-00718
Ref.: Proceso Pertenencia de JOSE MARIA CALDERON RIOS vs PEDRO ANONIO MORENO VARGAS

LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me dirijo ante Usted con el fin de solicitar se ordene oficiar al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá Cundinamarca para que informe las direcciones de notificaciones de los herederos determinados del señor PEDRO ANTONIO MORENO VARGAS, quienes son ANA LUCIA MORENO DE RICARDO, LUIS ALVEIRO MORENO GARCIA, VICTOR MANUEL QUINTERO MORENO, JORGE ELIECER QUINTERO MORENO, ANA RITA MORENO, LUIS ENRIQUE MORENO, NIYIRETH TORRES MORENO, EVELIO MORENO, YAMILE PEÑA MORENO, NANCY PEÑA MORENO, JACQUELINE FORERO MORENO, LINA MARIA PEÑA MORENO y YOJAN FORERO MORENO, toda vez que en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá Cundinamarca conforme a la certificación que adjunta el apoderado del señor LUIS ENRIQUE MORENO está cursando el proceso de sucesión del aquí demandado PEDRO ANTONIO MORENO VARGAS, bajo el radicado 2017-016, y, el suscrito abogado desconoce las direcciones de notificación de los herederos determinados citados anteriormente y las requiero para poder dar cumplimiento al auto de fecha 2 de diciembre de 2020, notificado por estado el día 3 de diciembre de 2020 donde su Despacho me está requiriendo bajo los parámetros del artículo 317 del C.G.P., para que proceda en 30 días a notificar en debida forma al extremo pasivo de la litis, esto es a los herederos determinados del causante PEDRO ANTONIO MORENO VARGAS, lo cual me es imposible ya que el señor LUIS ENRIQUE MORENO cuando informo a este Despacho la existencia de los herederos determinados del aquí demandado no informo direcciones si no simplemente trajo una certificación de la existencia de la sucesión y el nombre de los demás herederos determinados, y aunado a lo anterior me comunique con el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá Cundinamarca al teléfono que aparece en la certificación el cual es 918437128 y me dicen que ellos no me

pueden dar dicha información porque yo no soy parte en dicho proceso de sucesión y que me recomiendan solicitar a su Despacho que se sirva oficiar para obtener la dirección de notificación de los herederos determinados del aquí demandado.

En el evento de no acceder a la anterior solicitud me permito solicitar a su Despacho para que se ordene el emplazamiento de los señores ANA LUCIA MORENO DE RICARDO, LUIS ALVEIRO MORENO GARCIA, VICTOR MANUEL QUINTERO MORENO, JORGE ELIECER QUINTERO MORENO, ANA RITA MORENO, NIYIRETH TORRES MORENO, EVELIO MORENO, YAMILE PEÑA MORENO, NANCY PEÑA MORENO, JACQUELINE FORERO MORENO, LINA MARIA PEÑA MORENO y YOJAN FORERO MORENO, quienes son los demás herederos determinados del señor pedro Antonio moreno Vargas, toda vez que desconozco sus domicilios y/o lugares de residencia.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ
C.C. 80.727.717 de Bogotá
T.P. 149.852 del C.S.J.
Lualcodi23@hotmail.com

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Al Despacho del Señor Juez informando que:
1. ... anterior
2. ... traslado ... en el auto anterior ... SI NO
3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
4. ... anterior para costas
5. ... auto anterior
6. ... folios
7. ...
8. ...
9. ... Honorable Corte Suprema de Justicia
10. Solicitud emplazado
11.
Bogotá 16 FEB. 2021